



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0305-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 02 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Oficio N° 0184-2018-UNHEVAL/SG, dirigido al Rector, manifiesta que contando con vacaciones pendientes de uso de años anteriores y por motivos estrictamente personales solicita licencia a cuenta de vacaciones del 05 al 08 de marzo de 2018. Debiendo encargarse la Secretaria General de la UNHEVAL a un profesional idóneo, durante su ausencia;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01724-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, indicando que la encargatura se realizará a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y

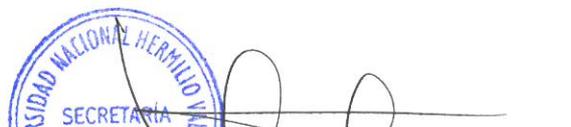
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **AUTORIZAR** la licencia a cuenta de vacaciones, días del **05 al 08 de marzo** de 2018, solicitada por la Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ, Secretaria General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **ENCARGAR** las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL, a la Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO, mientras dure la ausencia de la titular; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º **DISPONER** que la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-GRH  
URCyA-UEyC  
File  
Archivo